

¿No hay recursos o no hay voluntad? La Trampa del "Salario Cero" y la Voracidad Élite



Tiempo de lectura: 2 min.

[Jesús Elorza G.](#)

En el debate económico actual de Venezuela, se ha instalado una narrativa conveniente para el poder: "No hay recursos suficientes para un aumento salarial". Sin embargo, al contrastar esta afirmación con los indicadores de ingresos nacionales y el comportamiento del sector empresarial, la contradicción emerge de forma violenta. ¿Estamos ante una imposibilidad financiera real o frente a una estrategia deliberada para aniquilar los derechos históricos de la clase trabajadora?

1. El Cuatrienio del "Subsidio Obrero" al Empresariado

Es fundamental reconocer un hecho que tanto el régimen como las cámaras empresariales omiten: Venezuela suma cuatro años sin aumento del salario mínimo (2022-2026). Durante este periodo, la inflación ha seguido su curso, pero los costos operativos de las empresas en materia de mano de obra se han congelado en términos reales.

Al mantener el salario en Bs. 130, el sector privado y el Estado han disfrutado de una transferencia de riqueza desde el bolsillo del trabajador hacia sus márgenes de ganancia. Los trabajadores han "subsidiado" la operatividad de las empresas con su hambre, permitiendo que el sector patronal mantenga su rentabilidad a costa de la miseria del empleado.

2. El Misterio del Impuesto al Pensionado

Una de las contradicciones más flagrantes es la gestión de la Contribución Especial para la Protección de las Pensiones. El gobierno ha cobrado de manera efectiva el 9% sobre la nómina del sector privado, un impuesto cuyo destino constitucional y legal era atender las necesidades urgentes de jubilados y pensionados.

Sin embargo, ese dinero no ha llegado a las cuentas de los abuelos. Los pensionados siguen percibiendo los mismos \$0,35 mensuales (al cambio de marzo 2026), mientras el Estado acumula un fondo del cual no rinde cuentas. Si hay recursos para recaudar, ¿por qué no hay recursos para distribuir?

3. Petróleo y Oro: La Caja Fuerte Llena

El argumento de la "asfixia económica" se desmorona cuando miramos los sectores extractivos:

Producción Petrolera: La recuperación de la producción de crudo es una realidad reportada incluso por organismos internacionales.

Arco Minero: Las ganancias derivadas de la minería (oro, coltán y diamantes) representan un flujo de divisas opaco pero masivo.

Si el país está produciendo más petróleo y exportando minerales preciosos, la pregunta es inevitable: ¿A dónde va ese dinero si no es a cumplir con el Artículo 91 de la Constitución?

4. El "Ingreso" vs. El Salario: La Estocada Final

La verdadera intención del régimen y de sectores de Fedecámaras ha quedado al descubierto con la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Trabajo (LOTTT). Pretenden un "ajuste" que es, en realidad, un retroceso de un siglo:

Sustituir el concepto de "Salario" por "Ingreso": Esto busca legalizar la bonificación total, eliminando las incidencias en vacaciones, aguinaldos y bonos nocturnos.

Eliminar la Retroactividad de las Prestaciones: Quieren acabar con el ahorro histórico del trabajador para que el despido sea gratuito y el retiro sea una condena a la indigencia.

"Pretenden que el trabajo deje de ser un derecho y pase a ser una mercancía barata y sin pasivos."

Conclusión: ¿Hay o no hay dinero?

La respuesta es clara: Recursos hay. Lo que no existe es la voluntad política de respetar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). El Artículo 91 establece que el salario debe ajustarse según el costo de la canasta básica, pero el gobierno y los empresarios han preferido una "voracidad compartida".

No estamos ante una crisis de escasez, sino ante una crisis de justicia. El intento de reformar la ley para eliminar derechos es la prueba definitiva de que el objetivo no es recuperar la economía, sino consolidar un modelo de explotación donde el trabajador no tiene futuro, mientras las élites políticas y económicas se reparten la renta petrolera y minera.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)